



Factura: 001-002-000022270

Exp 155206

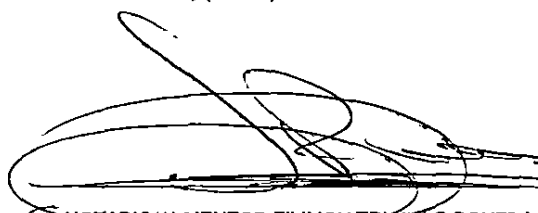


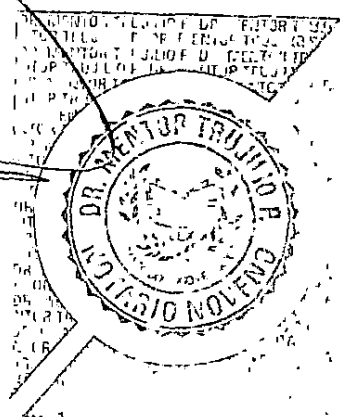
20172301009C01883

COPIA DE COMPULSA N° 20172301009C01883

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 49 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 49 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:32).


NOTARIO(A) MENTOR FILIMON TRUJILLO POVEDA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





FORMULARIO CONSTANCIA DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS

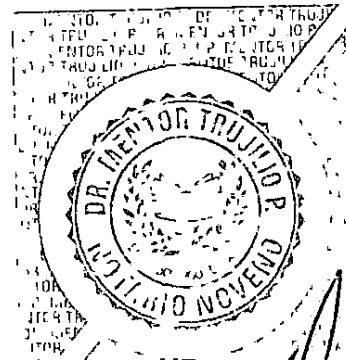
Hacemos de la justicia una práctica diaria

Fecha de Registro: 30/10/2017 10:41: Código documento: 18822130102017103723



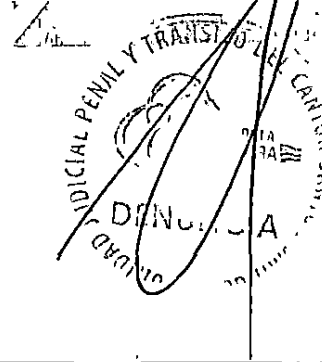
DATOS DEL SOLICITANTE

Cédula de Ciudadanía: 1703442333
Nombres: TELMO
Apellidos: TAPIA ASTUDILLO
Provincia (domicilio): SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
Cantón (domicilio): SANTO DOMINGO
Dirección (domicilio): COOP SANTA MARTHA



DATOS DEL EXTRAVÍO

Provincia (documentos extraviados): SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
Cantón (documentos extraviados): SANTO DOMINGO
Dirección o circunstancia (documentos extraviados): LUGAR DESCONOCIDO
Fecha (documentos extraviados): 29/10/2017



DOCUMENTOS EXTRAVIADOS

TIPO DE DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO	DESCRIPCION
Matricula Vehicular	PLACA:PBX1662	PERDIDA DE LA MATRICULA ORIGINAL

DOCUMENTOS BANCARIOS EXTRAVIADOS

Yo, TELMO TAPIA ASTUDILLO, declaro que toda la información constante en el presente formulario es verídica, y asumo cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma.



El presente formulario constituye una mera constancia de pérdida de documentos y no reemplaza la denuncia que debe presentarse en los juzgados de contravenciones y demás instituciones que así lo requieran. Este formulario no reemplaza al documento original y tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO

Comparecen, por una parte, en calidad de Vendedores, los cónyuges señor TAPIA ASTUDILLO TELMO y OCHOA TAPIA CARMEN GUADALUPE, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de Comprador el señor DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY casado, por sus propios derechos.

Los comparecientes son mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad a las estipulaciones que se indican a continuación.

PRIMERA.- COMPRAVENTA:

Los cónyuges señor TAPIA ASTUDILLO TELMO y OCHOA TAPIA CARMEN GUADALUPE, dan en venta y perpetua enajenación a favor del señor DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY, quien acepta el vehículo de las siguientes características:

MARCA: KIA, CLASE: CAMIONETA TIPO: FURGONETA AÑO: 2012, FABRICACION: 2012, MODELO: PREGIO, PAIS ORIGEN: ECUADOR, COLOR 1: AMARILLO, COLOR 2: NEGRO MOTOR: 1.8L JT619762, CHASIS: 8L0TSS7325CE009323, PLACAS: PBX1662.

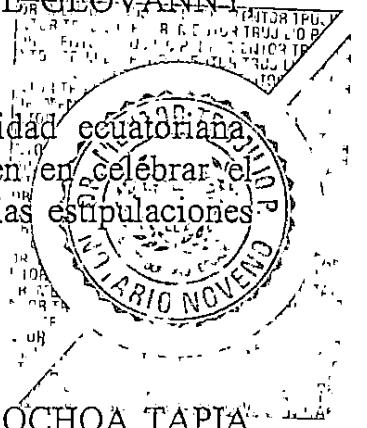
El comprador declara haber recibido el vehículo ya descrito, como cuerpo cierto, con pleno conocimiento de causa a su entera satisfacción, es decir, que lo adquiere en el estado en que se encuentra por lo que renuncia a evicción por vicios redhibitorios, así como a cualquier reclamo.

SEGUNDA.- PRECIO:

El precio del vehículo antes detallado y que las partes lo fijan de mutuo acuerdo es de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, mismos que el comprador cancela al contado y en éste momento a los vendedores, quienes declaran hallarse pagado a su entera satisfacción.

TERCERA.- GRAVAMENES:

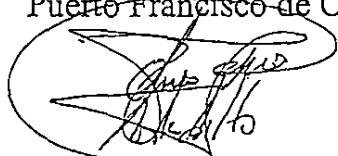
Los vendedores, declaran que sobre el vehículo materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen de ninguna especie que se oponga a la celebración del presente contrato.



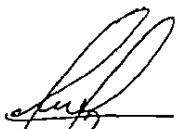
CUARTA.- CONTROVERSIAS:

En caso de controversias a que diere lugar el presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la Provincia de Orellana.

Para constancia, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, 19 febrero de 2016



Sr. TAPIA ASTUDILLO TELMO
VENDEDOR



Sra. OCHOA TAPIA CARMEN GUADALUPE
VENDEDORA



Sr. DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY
COMPRADOR.





Factura: 002-001-000020604



20162201001D00754

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20162201001D00754

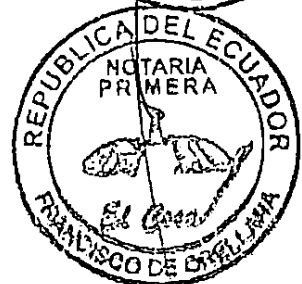
En la ciudad de FCO. ORELLANA, 19 DE FEBRERO DEL 2016, (10:53) ante mí, NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GÓMEZ DURÁN de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) TELMO TAPIA ASTUDILLO portador(a) de CÉDULA 1703442333 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); CARMEN GUADALUPE OCHOA TAPIA portador(a) de CÉDULA 1703449338 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); y JORGE GEOVANNY DELGADO VELESACA portador(a) de CÉDULA 0103565164 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A); del Vehículo Marca: KIA, Placa: PBX1662, Motor: JT619762, Chasis: 8L0TSS7325CE009323, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial — Se archiva copia. FCO. ORELLANA, a 19 DE FEBRERO DEL 2016.

VENDEDOR(A): TELMO TAPIA ASTUDILLO
CÉDULA: 1703442333

VENDEDOR(A): CARMEN GUADALUPE OCHOA TAPIA
CÉDULA: 1703449338

COMPRADOR(A): JORGE GEOVANNY DELGADO VELESACA
CÉDULA: 0103565164

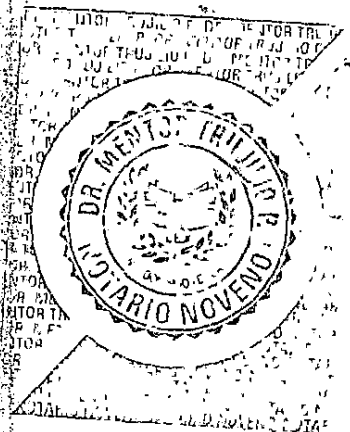
NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GÓMEZ DURÁN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

PLACA ACTUAL PBX1662	PLACA ANTERIOR PBX1662	AÑO 2016
NÚMERO VIN (CHASIS) 6L0TSS7325CE000223	NÚMERO MOTOR 11B19762	RAMA / CPM AYM113135
MARCA KIA	MODELO PREGO	CIENDESA 3000
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO FURGONETA	PASAJEROS 17
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE DIESEL	CARROCERÍA METAL
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 NEGRO	ORTOPÉDICO NO
OBSERVACIONES		

ORIGINAL



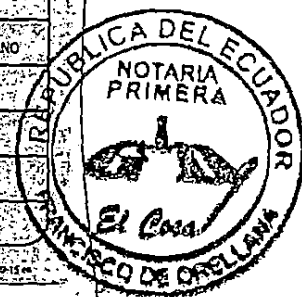
REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

NOMBRE DEL PROPIETARIO
TAPIA ASTUDILLO TELMO

0000640

CALLE PASAPORTE (RUC) 1703442333	PROVINCIA ORELLANA	CANTÓN ORELLANA
DIRECCIÓN PARROQUIA NUEVO PARAISO	TELÉFONO 0993878791	
CLASE DE TRANSPORTE PÚBLICO	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) TRANSPORTE MASIVO	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTRAMUNICIPAL URBANO
OPERADOR DE TRANSPORTE JUNTA EXPRESS S.A.	DISCO 35	
AVAILUO 5998	VALOR MATRÍCULA 35.00	FECHA COMPRA 18-FEB-2016
FIRMA RESPONSABLE <i>[Signature]</i>	DIGITADOR MCHICA	FECHA EMISIÓN 18-FEB-2016
	LUGAR EMISIÓN CAB. ORELLANA	FECHA CADUCA 18-FEB-2021

FECHA DE EMISIÓN: 18-FEB-2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA, TAPIA
CARMEN GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
VAFLE
FECHA DE NACIMIENTO 1951-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TELMO
TAPIA ASTUDILLO

Nº 170344933-8



INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA, TOSITIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA, FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-02-25
FECHA DE EXPIRACION
2025-02-25

FECHA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002-0193 1703449338
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
OCHOA, TAPIA CARMEN GUADALUPE

ORELLANA
PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS
CANTON

CIRCONSCRIPCION
KOKANQUI
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DEL CIUDADANIA No. 1703442333

APELLIDOS Y NOMBRES: TAPIA ASTUDILO TELMO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY

CIENCA: VALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-06-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

CARMEN GUADALUPE OCHOA TAPIA

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA JOSE AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASTUDILLO SEGARRA JULIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: ECU. DE ORELLANA

2015-04-20

FECHA DE EXPIRACION: 2025-04-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REGIONES SECCIONALES ZEEB-2014

003-0210 1703442333

NUMERO DE CERTIFICADO: 003-0210

CERTIFICADO: TAPIA ASTUDILO TELMO

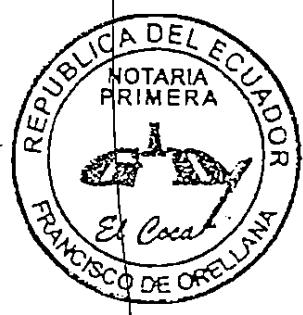
ORELLANA PROVINCIA

JOYA DE LOS SACSAS CIRCUNSCRIPCION

CANTON: ENOMANCUI

0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 010356516-4

APellidos y Nombres: DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY

Lugar de Nacimiento: AZUAY

Cuenco: RICAURTE

Fecha de Nacimiento: 1980-07-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Ruth Karina Cadenas Sanchez

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: CLOSER PROFESIONAL

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: DELGADO BRITO JULIO EMILIANO

APellidos y Nombres de la Madre: VELESACA CHUISACA NILDA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedicion: CUENCA 2013-01-07

Fecha de Expiracion: 2023-01-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014-0007
0103565164

NUMERO DE CERTIFICADO: 014-0007
CEDULA: 0103565164

DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY

AZUAY
PROVINCIA: CUENCA
CANTON: RICAURTE

CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: SACRARIO
ZONA: 0

Al Presidente de la Junta





Agencia
Nacional
de Tránsito

CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

N°. CUV-2016-00035154

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: PBX1662

VIN: 8L0TSS7325CE009323

Marca: KIA
Modelo: PREGIO
Año de Modelo: 2012
Número de Motor: JT619762
País de Origen: ECUADOR
RANV / CPN: AYM1113135
Clase: CAMIONETA
Tipo: FURGONETA
Servicio: TRANSP. PUBLICO
Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: AMARILLO
Cilindraje (cc): 3000,00
Carrocería: METALICA
Combustible: DIESEL
Tonelaje (t): 1,25
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
Pasajeros: 17
Núm. de Ejes: 2
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: JUNGLA EXPRESS S.A
Disco: 35

Vigencia:

Hasta que la Información se
Modificada

Fecha de Emisión:

19 de Febrero de 2016 09:3

Lugar / Canal Emisión:
Agencia Nacional De Trans
Quito

Contribuyente de Pago:

573348

Valor del Servicio:

\$ 7,00

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1703442333
Nombres: TELMO TAPIA ASTUDILLO

Propietario Desde: 18-02-2016

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: MARZO
Última Matrícula: 18-02-2016
Última Revisión: 18-02-2016
Último Año Autorizado: 2016
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
Fecha Vigencia Matrícula: 16-02-2021
Lugar de Última Revisión: GAD ORELLANA
Fecha de Registro: 18-02-2016
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS

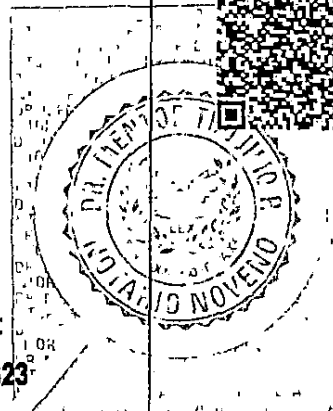
Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS

Historia de Dominio:

FECHA	HASTA	ID	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
18-02-2011	NO REGISTRADO	CED - 1703156529	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-02-2011	31-MAR-2015	CED - 1703156529	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-02-2013	31-DIC-2015	CED - 1703156529	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-02-2015	31-DIC-2015	CED - 1703156529	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-02-2016	NO REGISTRADO	CED - 1703156529	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-02-2016	NO REGISTRADO	CED - 1703442333	TAPIA ASTUDILLO TELMO	PFO-GAD OREALLANA - ORELLANA

Historia de Cambios:

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
-------	------	-------------	-------------



FECHA	TIPO	DESCRIPCION	INSTITUCION
18-FEB-2016	FABRICA PLACA ANT	Realizado por :MTRUJILLO Proceso SoSohud Fabricacion Placas	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-FEB-2016	CAMBIO DE SERVICIO VEHICULO	Realizado por :MCHICA Cambio de Servicio	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-DIC-2015	CANCELAR BLOQUEO	Realizado por :GSUAREZ LEVANTAMIENTO RESERVA DE DOMINIO MEDIANTE TERMINACION DE CONTRATO DE ADHESION Y LIQUIDACION CON CFC	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
19-ENE-2015	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
15-MAY-2013	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-NOV-2011	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-NOV-2011	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Infracciones Pendientes de Pago NO TIENE REGISTRADOS

Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

19 de Febrero de 2016

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito
Quito

Comprobante de Pago:

577348

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

4445332



La certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, vlidos a la fecha de emisin de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANT, en la pestaa "programas/servicios", men "certificados en Inea", opcin "validacin de certificados" y digitar el cdigo del certificado CUV-2014-00000027 o mediante la aplicacin desarrollada para telfonos celulares.

Las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulacin y Control del Transporte Terrestre, Trnsito y Seguridad Vial, de lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fij los valores de los derechos a los Ttulos Habilitantes y dems valores, mediante la expedicin de la Resolucin Nro. 138-DIR-2014-ANT aprob el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015; por lo tanto, la especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00.

IMPORTANTE!

De acuerdo con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 8 de agosto de 2014 y Resolucin 138-DIR-2014 del 19 de diciembre del 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emiti el Instructivo para la emisin de certificados en Inea, que permitir emitir documentos a travs de canales en Inea a favor de las personas que as lo requieran, sean estas naturales o jurdicas, de carcter privado, y semipblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

Con este servicio el usuario podr obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- Registro Nacional de Vehculos
- Registro Nacional de Conductores
- Registro Nacional de Infracciones

Las especies cambiaron de denominacin y contenidos, el presente certificado denominado "CERTIFICADO NICO VEHICULAR" reemplaza los certificados que se emitan anteriormente: "CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO PARTICULAR", "CERTIFICADO DE DOMINIO VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS".

El certificado cuenta con las debidas seguridades y podr ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a los documentos para los trmites de ndole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector pblico o privado, por lo tanto toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrn validar su autenticidad y legitimidad en la pgina web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaa "programas/servicios", men "trmites en Inea", opcin "certificados en Inea" opcin "validacin de certificados" y digitando el cdigo del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicacin desarrollada para telfonos celulares.

Adicionalmente, no se exigir al usuario, para ningn tipo de trmite sea pblico o privado, certificados adicionales a los indicados en la pgina web de la ANT que contengan la informacin sealada en cada uno de stos.

Vigencia:
Hasta que la Informacin sea
Modificada

Fecha de Emisin:
19 de Febrero de 2016

Lugar / Canal Emisin:
Agencia Nacional de Tránsito
Quito

Comprobante de Pago:
577348

Valor del Servicio:
\$ 7,00

Solicitud:
4445332

Vigencia:
Hasta que la Informacin sea
Modificada

Fecha de Emisin:
19 de Febrero de 2016 09:31

Lugar / Canal Emisin:
Agencia Nacional De Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:
577348

Valor del Servicio:
\$ 7,00

Solicitud:
4445332





Factura: 002-001-000040718



20172201001C03785

COPIA DE COMPULSA N° 20172201001C03785

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento CONTRATO DE COMPRA VENTA DE VEHICULO que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

FCO. ORELLANA, a 30 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:56).

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA





Juicio No. 07331-2017-00273

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN HUAQUILLAS DE EL ORO. Huaquillas, martes 26 de septiembre del 2017, las 08h57. CAUSA N° 07331-2017-00273. VISTOS.- ANTECEDENTES.- RUTH KARINA CADENA SANCHEZ, comparece con su escrito de demanda de fojas 62, 62vta., 63 a 63vta., de los autos, quien en lo principal de su demanda manifiesta: "PRIMERO. FUNDAMENTOS DE HECHO.- De las partidas de nacimiento adjuntas, viene a su conocimiento que soy la madre y representante legal de mis hijos menores de edad Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena, quienes tienen por padre a quien en vida fuera mi cónyuge Jorge Geovanny Delgado Velesaca, quien falleció dejando una sucesión intestada, como se corrobora de la partida de defunción adjunta; de tal forma que la concurrente como cónyuge sobreviviente y mis indicados hijos menores de edad como hijos legítimos del causante, somos propietarios de los bienes dejados en sucesión. Siendo del caso, que actualmente, los ingresos de la concurrente son precarios e insuficientes para atender y cubrir los gastos de educación, crianza, alimentación, vestuario y otros que se relacionan a la subsistencia de mis hijos menores de edad Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena, volviéndose necesario e imprescindible vender los derechos y acciones en general, que a título universal les corresponde a mis indicados hijos menores de edad, como herederos de la sucesión intestada dejada por su fallecido padre Jorge Geovanny Delgado Velesaca. Tomando en consideración que la venta o enajenación de dichos derechos y acciones se vuelvan necesario e imprescindible para cubrir los gastos de crianza, alimentación, vestuario, educación y otros de mis indicados hijos menores de edad. Los derechos y acciones dejados por el causante, en el que mis hijos son adjudicatarios de dichos acciones y derechos, son los siguientes: A) Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Ricaurte del cantón Cuenca de la provincia del Azuay, adquirido por el causante mediante escritura pública de compraventa al señor Manuel Rodrigo Matute Méndez, celebrada ante el doctor Rubén Veintimilla Bravo, notario segundo del cantón Cuenca, con fecha 11 de septiembre del 2008 e inscrita bajo el número 12961 del Registro de la propiedad con fecha 30 de septiembre del 2008. B) Un vehículo de placas PBX1662 marca KIA, modelo PREGIO, tipo furgoneta, motor JT619762, chasis 8LOTS7325CEOO9323, color amarillo con negro, matriculado en el año 2016; y C) Un vehículo de placas ABD3831, marca CHEVROLET, Modelo AVEO FAMILY AC TM 1.5 4P 4X2, Motor F15S34514391, chasis 8LATD51Y8DO177540, color blanco, matriculado en el año 2016; y, D) Los derechos y acciones que tiene el causante, como socio de la compañía de transporte "CIA. COLORADO EXPRESS S.A." que se inscriben en la Escritura de posesión efectiva de bienes adjunta. SEGUNDO. FUNDAMENTOS DE DERECHO.- La presente petición la fundamento en lo estipulado en el artículo 297 del Código Civil. TERCERO PRETENCION.- Se me conceda la respectiva autorización judicial, para vender los derechos y

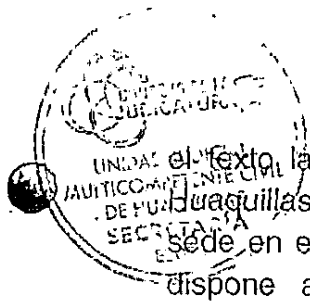


en general, que a título universal les corresponde a mis hijos menores de edad Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena, en calidad de herederos legítimos de su fallecido padre Jorge Geovanny Delgado Velesaca, dentro de la sucesión intestada dejada por este, en los bienes detallados en el numeral anterior. Por volverse dicha venta, imperiosa, útil, necesaria e imprescindible para seguir cubriendo los gastos de crianza, alimentación, vestuario, educación y otros de mis citados hijos menores de edad. CUARTO. ANUNCIOS DE MEDIOS DE PRUEBA. 1.- Partida de nacimiento de mis hijos menores de edad Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena. 2.- Partida de defunción de quien en vida fue mi cónyuge Jorge Geovanny Delgado Velesaca. 3.- Escritura de posesión efectiva de los bienes dejados en sucesión por el causante Jorge Geovanny Delgado Velesaca, debidamente inscrita, en el que como documento habilitante se encuentra la escritura pública del inmueble que va a ser objeto de venta. 4.- Matriculas de los vehículos dejados en sucesión intestada. Y certificado emitido por la superintendencia de compañías que acredita los derechos y acciones que el causante tiene en calidad de socio de la Compañía "Colorado Express S.A." 5.- Certificados de declaración del impuesto a la herencia hechos al SRI. 6.- Copia certificada de las matrículas de los vehículos dejados en sucesión. 7.- Certificados de gravamen emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito. 8.- Se recepte las declaraciones de los señores testigos: Diana Carolina Vivanco Campoverde y Miryam Alexandra Sarango Pasiche, quienes declararan, conforme al siguiente interrogatorio: a.- Indique si me conoce a la preguntante Ruth Karina Cadena Sánchez y a mis hijos menores de edad Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena; b.- Indique si es útil y necesario que la preguntante Ruth Karina Cadena Sánchez, realice la venta o enajenación de los derechos y acciones que les corresponde a mi hijos menores de edad Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena, como herederos de su difunto padre Jorge Geovanny Delgado Velesaca, para con dicho dinero seguir atendiendo sus gastos de crianza, educación, vestuario, alimentación y otros; c.- Indique que mis hijos menores de edad Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena, se encuentran en edad escolar cursando sus estudios primarios, lo que amerita ingentes gastos económicos, siendo la compareciente la que he venido afrontando dichos gastos, los que podría seguir cubriendo con la venta de los derechos y acciones que les corresponden a mis hijos, dentro de la sucesión intestada dejada por su señor padre; d.- Indique si conoce que actualmente atravieso por una precaria situación económica y no tengo el dinero para seguir pagando los estudios, crianza y alimentación de mis hijos menores de edad Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena; e.- Indique si es verdad, que si no se procede a la venta de los derechos que tiene derecho mis hijos en calidad de herederos de su señor padre Jorge Geovanny Delgado Velesaca, en los bienes dejados en sucesión, dichos bienes continuaran evaluándose o depreciándose, debido a que no tengo el dinero suficiente y necesario para la conservación u mantenimiento de los mismos". Señala



tramite y cuantía; mediante providencia de fecha 25 de mayo de 2017, a las 17h37, se acepta a trámite la demanda, disponiendo se escuche a la actora María Paz Delgado Cadena y adolescente Jorge Elías Delgado Cadena; que la actora determine la individualidad de los herederos presuntos o desconocidos del causante Jorge Geovanny Delgado Velesaca, a efectos de disponer la citación por la prensa; y se tenga en cuenta el anuncio de pruebas de la actora; así también mediante auto de sustanciación de fecha 20 de junio del 2017, a las 12h31, se dispone citar por la prensa a los herederos presuntos o desconocidos del causante Jorge Geovanny Delgado Velesaca; de fojas 79 a 81 de los autos, constan las citaciones por la prensa realizadas a los herederos presuntos y desconocidos del causante; mediante providencia de fecha 15 de agosto del 2017, a las 16h:16, se señaló fecha para la audiencia, diligencia a la que comparece la peticionaria debidamente acompañada de su defensor técnico, sin la comparecencia de los herederos presuntos o desconocidos del causante; siendo el día y hora señalada para la audiencia, el suscrito Juez declara instalada la misma, concediendo la palabra a la defensa técnica de la peticionaria, para que se pronuncien respecto a eventuales vicios de procedimiento que puedan afectar la validez del proceso; al no haberse realizado objeción alguna, se declara la validez del proceso, se concede la palabra a la defensa técnica a efectos de que fundamente las pretensiones de la petición y practique las pruebas pertinentes, durante el tiempo concedido a la parte actora para la producción de pruebas, lo ha hecho conforme obra de autos, por lo que luego de los alegatos el suscrito juez emitió su decisión de forma oral respecto de la pretensión objeto de la controversia; en este estado en cumplimiento de lo que establece el literal l) numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República corresponde expedir motivadamente la resolución.

II.- COMPETENCIA.- UNO.- El artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, respecto a las atribuciones y deberes, dispone "Las juezas y jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia conocerán y resolverán, en primera instancia, las siguientes causas: 1. Sobre las materias del Código Civil comprendidas desde el título del matrimonio hasta la correspondiente a la Remoción de Tutores y Curadores, inclusive; así como las materias comprendidas en el libro tercero de dicho Código, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias posean también las notarías y notarios."; DOS.- El inciso segundo del artículo 157 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone que "La competencia de las juezas y jueces de las cortes provinciales y demás tribunales, en razón del territorio, será determinada por el Consejo de la Judicatura, previo informe técnico de la Unidad de Recursos Humanos. Será revisada por lo menos cada cuatro años"; y TRES.- El Consejo de la Judicatura mediante Resolución N° 272-2015 expedida el 15 de septiembre del año 2015, resuelve Reformar las Resoluciones 243-2014 de 29 de septiembre de 2014 y 120-2012 de 11 de septiembre de 2012, bajo las siguientes consideraciones: a.-) Que en su artículo 1 dispone sustituir en todo



el texto, la denominación de la "Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Huaquillas provincia de El Oro, por "Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Huaquillas"; b.-) Que el artículo 3 de la citada Resolución, dispone agregar a continuación del artículo 5, los siguientes artículos innumerados: "Artículo (...).- Las juezas y jueces que integran la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en el cantón Huaquillas, serán competentes para conocer y resolver las siguientes materias:4. Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, conforme lo dispuesto en el artículo 234 numerales 1, 2, 4 y 5 del Código Orgánico de la Función Judicial; Artículo (...).- Suprimir la Unidad Judicial Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el cantón Huaquillas, provincia de El Oro; y Artículo (...).- Las servidoras y los servidores judiciales que prestan sus servicios en la judicatura suprimida, pasarán a integrar la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en el cantón Huaquillas, debiendo sujetarse a las disposiciones administrativas que emitan la Dirección Provincial de El Oro y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura; en este contexto el suscrito juez es competente, para conocer y resolver la presente causa de autorización judicial.

III.- VALIDEZ PROCESAL.- El proceso se ha tramitado observando el procedimiento previsto en el artículo 335 del Código Orgánico General de Procesos, de tal manera que no se advierten vicios de procedimiento, ni omisión de solemnidades sustanciales, que puedan ocasionar la nulidad del proceso, consecuentemente declaro su validez.

IV.- Convocados la peticionaria e interesados a audiencia conforme a lo previsto en el artículo 335 del Código Orgánico General de Procesos, comparecen la progenitora señora RUTH KARINA CADENA SANCHEZ, asistida por su defensa técnica y los testigos señores Jean Paul Peña Peña y Miryan Alexandra Sarango Pasiche, anunciados por la parte actora, quienes al tenor del interrogatorio formulado, declaran lo siguiente: Conocer a la peticionaria señora Ruth Karina Cadena Sánchez, así como a sus hijos de nombres Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena, afirman conocer que los mencionados niños son adjudicatarios de derechos sucesorios sobre los bienes del causante Jorge Geovanny Delgado Velesaca, de igual manera manifestaron sobre la situación en la que se encuentra la progenitora señora Ruth Karina Cadena Sánchez, por lo que evidencian la necesidad de que se vendan los bienes a efectos de poder atender las necesidades de los niños antes mencionados, necesidades como la alimentación, vestimenta, educación, vivienda, transporte, recreación y todas y cada una de las necesidades que tienen relación con el desarrollo integral de los niños.

V.- Con la escritura pública de posesión efectiva que obra de fojas 7 a 41vta. de los autos, en la que constan matrículas de los vehículos dejados, certificado de la Superintendencia de compañías que justifica los derechos y acciones del causante en la compañía Colorado Express S.A., certificados de declaración de

- Noventa y siete - 97 - 000



impuestos a la herencia, certificados de gravamen emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito, se justifica la posesión proindivisa otorgada sobre los bienes del causante en favor de la peticionaria y sus dos hijos Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena; con las pruebas que obran de fojas 4 a 6, de los autos se justifica el fallecimiento del causante Jorge Geovanny Delgado Velesaca, así como la existencia de los adolescente y niña Jorge Elías y María Paz Delgado Cadena.

VI.- El artículo 292 del Código Civil Codificado, expresa: "El padre o la madre es responsable en la administración de los bienes del hijo, hasta de la culpa leve. La responsabilidad del padre o la madre para con el hijo se extiende a la propiedad y a los frutos, en los bienes del hijo en que tiene la administración, pero no el usufructo; y se limita a la propiedad, en los bienes de los que es administrador". Y el artículo 297 del Código ibidem, señala: "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa". En la especie la solicitante, con las pruebas aportadas, ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho de su pretensión; por las consideraciones expuestas, el suscrito Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Huaquillas, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, RESUELVE conceder a la señora RUTH KARINA CADENA SANCHEZ, representante legal de los adolescente y niña JORGE ELIAS Y MARIA PAZ DELGADO CADENA, la respectiva autorización judicial necesaria en derecho, a fin de que en su representación pueda vender el cincuenta por ciento de los derechos y acciones hereditarias que les corresponde a sus referidos hijos sobre los bienes sucesorios consistentes en un predio ubicado en la parroquia Ricaurte de la ciudad de Cuenca, identificado con clave catastral N° 062025125, los vehículos de placas PBX-1662 y ABD-3831; y los derechos y acciones en la compañía Colorado Express S.A., ya que con el producto de la enajenación solventará las necesidades de subsistencia que garanticen el desarrollo integral de sus referidos hijos. Ejecutoriada que sea esta sentencia, se conferirá a la interesada fotocopia certificada para que le sirva de documento habilitante.- NOTIFÍQUESE.

APOLIO FENJO GERMAN OSWALDO
JUEZ



En Huaquillas, martes veinte y seis de septiembre del dos mil diecisiete, a partir

de las ocho horas y cincuenta y siete minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA Y/O RESOLUCION que antecede a: CADENA SANCHEZ RUTH KARINA en el correo electrónico cueva_asociados.ec@hotmail.com del Dr./Ab. EFRÉN WILLIAN CUEVA GUERRERO. Certifico:


SUAREZ MINUCHE MARIANA NATALIA
SECRETARIO



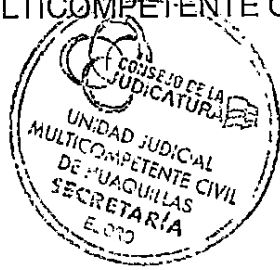
GERMAN.APOLO

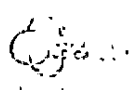
CAUSA No. 07331-2017-00273

RAZON: Siento por tal, que la sentencia emitida en la presente causa, se encuentra **EJECUTORIADA** por el **MINISTERIO DE LA LEY**. Lo que comunico a usted para los fines de ley. LO CERTIFICO.-

Huaquillas, 05 de Octubre del 2017.


Ab. Mariana Suárez Minuche
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL
MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS




UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
DEL CANTÓN HUAQUILLAS
CERTIFICA que la sentencia que antecede
a esta boleta judicial, se encuentra ejecutoriada.

Huaquillas, 12-10-2017
SECRETARIA DE LA UNIDAD
JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
DEL CANTÓN HUAQUILLAS.



205-2-114
Bueno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro
Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORI-
SIN COSTI

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-260-000122-90

En ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, el día de hoy, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: JORGE GEOVANNY DELGADO VELESACA con N.U.I./pasaporte No. 0103565164, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 36 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Causa de la muerte: CA GASTRICO, Responsable que declara la defunción: DR. PABLO VASQUEZ CALERO.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: RUTH KARINYA CADENA SANCHEZ con N.U.I./pasaporte No. 0703658161

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: DELGADO BRITO JULIO EMILIANO.

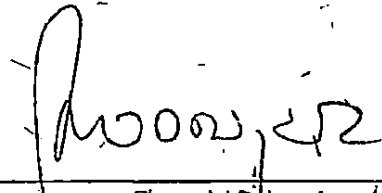
MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VELESACA CHUISACA HILDA MERCE DES,

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: JULIO EMILIANO DELGADO BRITO, N.U.I./pasaporte No.1704397023, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

NACIO EN CUENCA EL 23-07-1980

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.


Firma del Delegado
KELLY ADRIANA RODRIGUEZ BELTRAN


Firma del Solicitante
JULIO EMILIANO DELGADO BRITO

Lugar y Fecha de Fallecimiento

CUENCA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ORDINARIA

Realizado por:

KELLY ADRIANA RODRIGUEZ
BELTRAN

CUENCA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

000009665975



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

USD. **6.00**
Derecho Único de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día..... Mes..... Año.....

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

[Firma]
COPIADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



12 8 DIC 2016

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA ÍNTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADM
- ☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4808834





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

150 - 3 - 5
Lineo-Sms

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton CUENCA*****
correspondiente a 2003 Tomo 4-A Pagina 94, Acta 1294 ; consta
la inscripcion de: DELGADO CADENA JORGE ELIAS

nacido en: BELLAVISTA, Canton: CUENCA*****
Provincia de AZUAY*****; el DIECISEIS * de DICIEMBRE del DOS MIL
DOS *****; HIJO de: DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: CADENA SANCHEZ RUTH KARINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

HUAQUILLAS***** a, 26 de ENERO *** del 2017.

Cedula: 010725790-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Partida en el Registro Civil
Identificación y Cedulación

No 0430

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts ☐ Dths. ☐ Mds ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0000083146





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton CUENCA*****
correspondiente a 2007 Tomo 1-C Pagina 172 , Acta 172 ; consta
la inscripcion de: DELGADO CADENA MARIA PAZ

nacido en: BELLAVISTA , Canton: CUENCA*****
Provincia de AZUAY*****; el VEINTICUATRO de AGOSTO ** del DOS MIL
SEIS ***** ; HIJA de: DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CADENA SANCHEZ RUTH KARINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

HUAQUILLAS***** a, 26 de ENERO *** del 2017.

Cedula: 010725791-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0490

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Ors ☐ Dirs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0000083145



ESCRITURA NO. 20160101015P02265

ESCRITURA PÚBLICA DE
DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

A FAVOR DE:

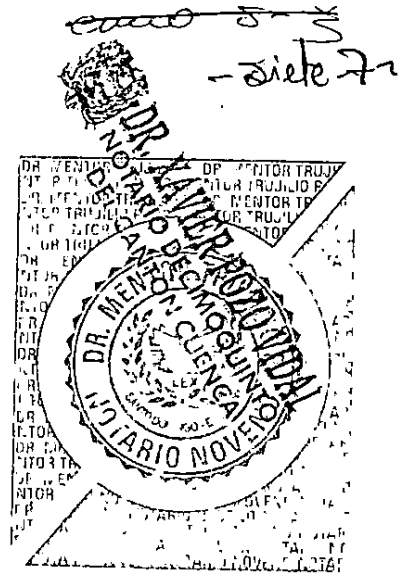
RUTH KARINA CADENA SANCHEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

*** N.A ***

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VIENTE Y DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO PÚBLICO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA, comparece la señora: RUTH KARINA CADENA SANCHEZ, viuda, en calidad de esposa sobreviviente y de heredera respectivamente de quien en vida se llamó el señor JORGE GEOVANNY DELGADO VELESACA, con número de cédula 0103565164. La compareciente es capaz ante la Ley, a quien de conocer en este acto doy fe; e instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponiendo que, elevan a escritura pública, la Posesión Efectiva de Bienes, contenida en la minuta que me entregan, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de posesión efectiva, sujeta a las siguientes declaraciones

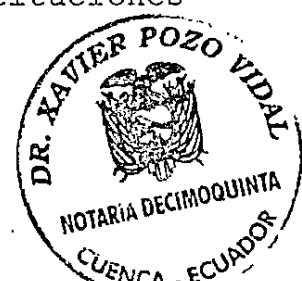


33-XAVI2

y estipulaciones: Nosotros: RUTH KARINA CADENA SANCHEZ, viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y concertar, ante ustedes respetuosamente comparecemos y manifestamos: Del certificado de defunción que acompaño, conjuntamente con las partidas de nacimiento de mis hijos menores de edad y mi cédula de ciudadanía, justifico la calidad con la que intervengo y vendrá a vuestro conocimiento que mi esposo, JORGE GEOVANNY DELGADO VELESACA, falleció en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, el día 07 de Septiembre del 2016, quedando como únicos y universales herederos mis antes nombrados hijos y como cónyuge sobreviviente la compareciente, RUTH KARINA CADENA SANCHEZ, hoy estado civil viuda. En vida del causante, obtuvo lo siguiente: a) Un cuerpo de terreno, ubicado en la parroquia Ricaurte de este cantón el mismo que lo adquirió el causante por medio de escritura pública de compraventa, al señor Manuel Rodrigo Matute Méndez, celebrada ante el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo de este cantón Cuenca, en fecha once de septiembre del dos mil ocho, e inscrita bajo el número 12961 del Registro de Propiedad de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho. Dentro de los siguientes linderos: Por el Norte Con Manuel Taday en veintinueve punto diez metros R.N 65 34 E; Alejandrina Quizhpe en dieciséis metros R.N. 65 34 E; con Leónidas Quizhpe en dieciséis metros R.N. 65 34 E; con Antonio Guapasaca en dieciséis metros R.N 65 34 E; con José Guaraca en



dieciséis metros R.N. 65 34 E; Por el Sur, con heredero de Rosa Matute en ochenta y siete metros R.S 66 00 W. Por el este, con camino público en doce metros setenta y siete centímetros R.S 05 55 E; Por el Oeste, con heredero de Rosa Matute en once metros R.N. 34 15 W.- Con clave catastral número 062025125. b) Un vehículo con las siguientes características: placa PBX1662, marca KIA, modelo PREGIO, tipo FURGONETA, motor JT619762, chasis 8L0TS7325CE009323, color1 AMARILLO, color2 NEGRO, matriculado por el año 2016. c) Un vehículo con las siguientes características: placa ABD3831, marca CHEVROLET, modelo AVEO FAMILY AC TM 1.5 4P 4X2, motor F15S34514391, chasis 8LATD51Y8D0177540, color1 BLANCO, color2 BLANCO, matriculado por el año 2016. d) Derechos y acciones como socio activo, dentro de la compañía de Transporte "Cía. Colorado Express S.A" Con estos antecedentes amparados en las normas establecidas en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, en relación con el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial, concurrimos ante su autoridad y previa declaración juramentada solicitamos se digne concedernos la posesión efectiva en forma PROINVIDISA, de lo todos los bienes, respectivamente a la compareciente RUTH KARINA CADENA SANCHEZ, viuda. CUANTIA: INDETERMINADA, en la calidad de viuda y representante de sus hijos quienes son los universales herederos del referido causante, autorizando en forma expresa a la señora RUTH KARINA CADENA SANCHEZ, para que como administradora, efectúe todos los trámites legales pertinentes ante las autoridades o instituciones





públicas o privadas, facultándole para que firme, tramite, gestione y obtenga cualquier tipo de documento con el objeto de llegar a cabo la concesión de dicho fin, queda facultada para realizar cualquier tipo de gestión sobre lo antes mencionado. Atentamente Doctor Santiago Vintimilla Crespo. Matrícula 2273 del Colegio de Abogados del Azuay. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ES
SANCIONADO
EN
EL
PLAZO

ES
SANCIONADO
EN
EL
PLAZO

20-01-0-2
 DR. XAVIER POZO VIDAL
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva de
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEXILACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 3 Acta

En Quena Provincia de Aguay
 hoy día diez y nueve de Julio del dos mil uno.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Georanny Delgado Velasco
 nacido en Quena el 23 de Julio
 19 80, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante
 con Cédula N° 9.10356516, domiciliado en Cuenca, de estado casado
 anterior señora, hijo de Julio Emiliano Delgado Brito
 y de Hilda Mercedes Velasco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ruth Karina C. Lora
Sánchez nacida en Machala el 14 de Mayo
 19 79, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
 con Cédula N° 070365816, domiciliada en Cuenca, de estado casada
 anterior señor, hijo de Guillermo Antonio C. Lora
 y de Belgisa María Sánchez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quena **FECHA:** 19 de Julio del 2001

En este matrimonio reconocieron a su(s) hij(a) llamado(a)

OBSERVACIONES:

Expensa # 15925

FIRMAS:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

USD. 6.00
Derecho General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Subdirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO

Que es del caso que es conforme a la Ley del Sistema de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, emitido en la ciudad de QUITO, a las 12 horas del día 10 de mayo del 2018.

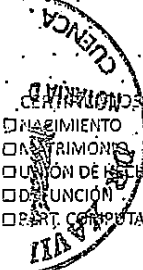
En la ciudad de QUITO, a las 12 horas del día 10 de mayo del 2018.

El Registrador Civil, Identificador y Cedulador, en uso de sus funciones, ha verificado que el presente documento es conforme a la Ley del Sistema de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, emitido en la ciudad de QUITO, a las 12 horas del día 10 de mayo del 2018.

[Firma manuscrita]
El Registrador Civil, Identificador y Cedulador, en uso de sus funciones, ha verificado que el presente documento es conforme a la Ley del Sistema de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, emitido en la ciudad de QUITO, a las 12 horas del día 10 de mayo del 2018.



10 MAY 2018



- COPIA INTEGRAL:**
- ☐ NACIMIENTO
 - ☐ MATRIMONIO
 - ☐ UNIÓN DE HECHO
 - ☐ DEFUNCIÓN
 - ☐ CERT. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- ☐ NACIMIENTO
 - ☐ MATRIMONIO
 - ☐ DEFUNCIÓN
 - ☐ RESOLUCIONES ADM.
 - ☐ DÓC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 - ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 - ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3829305



R. POZO VIDAL
MOGENTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

USD. 6.00
Derecho General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 1265

7003 14/09/2016

CERTIFICADO

Que es fiel copia del acta de nacimiento
del Sr. [Nombre], de edad [Edad],
C. [Cédula], [Profesión],
N. [Número], [Lugar], [Fecha],
y Cédulación [Cédula].

El Sr. [Nombre]

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE ACTAS



22 AGO 2016

CUENCA

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNION DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PARTO COMPUARTIZADA

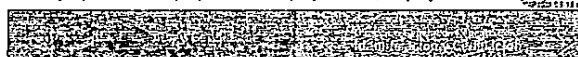
COPIA ÍNTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3829306



OTRAS SUBI



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



USD.

6.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 1265

2007 15/12/17

C E N S O

Que en fe del día 15 de Diciembre del 2007
a las 10:00 horas, en la
Calle 12 de Agosto, en la
Ciudad de QUITO, Ecuador,
se celebró el

Acto de

Acto de

Acto de

Acto de

[Firma manuscrita]



22 AGO 2016



COPIA ÍNTEGRA:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HUO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3829307



NOTARIA II
CUENCA
OVIDAL
QUINTA
SEGUNDA

ESCRITURA NUMERO: 2642

COMPRAVENTA

Manuel Rodrigo Matute Méndez

FAVOR DE Jorge Geovanny

Delgado Velesaca

CUANTIA: \$ 1.851,00

COMPRAVENTA : En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador; a once de septiembre del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen: por una parte el señor Manuel Rodrigo Matute Méndez, soltero, y por otra parte el señor Jorge Geovanny Delgado Velesaca, casado con Ruth Karina Cadena Sánchez, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E N O R N O T A R I O . -- Sirvase hacer constar de escritura pública la presente minuta que contiene un contrato de compraventa de un terreno que pertenece al vendedor el señor Manuel Rodrigo Matute Méndez y por otra parte como comprador el señor Jorge Geovanny Delgado Velesaca, casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad. ANTECEDENTES. El compareciente propietario de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia





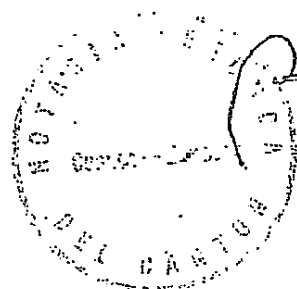
Ricaurte de este cantón, que le fue adjudicado por I.N.D.A., mediante providencia de adjudicación protocolizada en la Notaría Segunda de Cuenca el quince de enero del mil siete, inscrita con el número seiscientos trece del Registro de Propiedades el diez y seis de enero del dos mil siete.- El inmueble se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con Manuel Taday en veinte y nueve punto diez metros R. N 65 34 E; Alejandrina Quizhpe en diez y seis metros R.N 65 34 E; con Leonidas Quizhpe en diez y seis metros R.N. 65 34 E; con Antonio Guapasaca en diez y seis metros R. N 65 34 E; con José Guaraca en diez y seis metros R. N 65 34 E, SUR, con herederos de Rosa Matute en ochenta y siete metros R.S 66 00 W; ESTE, Con camino público en doce metros setenta centímetros R. S 05 55 E; OESTE: Con Sergio Matute en once metros R. N 34 15 W.- Con clave catastral número 062024125.- VENTA: El señor Manuel Rodrigo Matute Méndez, da en venta y enajenación perpetua con transferencia de dominio y posesión a favor del señor Jorge Geovanny Delgado Velesaca, el lote de terreno antes descrito, como cuerpo cierto, con sus servidumbres activas y pasivas, sin reserva ni gravamen, por el precio de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido de contado, se obliga al saneamiento por evicción y facultan al comprador para que haga inscribir el título por si o por terceros. El señor Jorge Geovanny Delgado Velesaca

NOTARIA II
CUENCA

NOTA

12
Cuenca - 14
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA - ECUADOR
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta 1ª Copia que la firmo y la sello en Cuenca el
mismo día de su celebración.



Manuel Matute M.
Notario



Número de Repertorio:

20 024

Fecha de Repertorio:

12/sep/2008

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Compra-venta con el No.12961 del Registro de Propiedades correspondiente al presente año: Cuenca, Treinta de Septiembre del Dos Mil Ocho.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cod.Catastral/Pol/Ident.Predial	Número Fecha	Actos
062025125	23122	COM

DESCRIPCIÓN:

COM =Compraventa

Trabajados por:

Asesor : XACHE

Generador de Razón : FPALOMEQUE

Revisor Legal : DRODRIGUEZ

Revisor de Título : CAUCAPIÑA



Dr. Elicer Flores Flores
Registrador de la Propiedad.

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

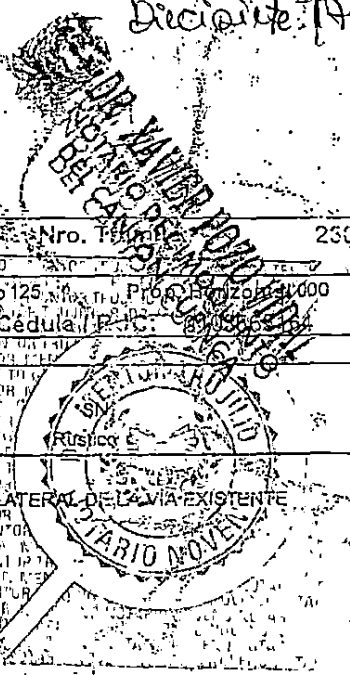
- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto, sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.





15
Diciembre 17



CERTIFICADO DE AFECTACIÓN Y LICENCIA URBANISTICA

Nro. Folio 230

Proyecto: 23012
Clave Catastral: 062025125 Zona: 082 Sector: 025 Manzana: 000 Predio: 125
Propietario: JORGE GEOVANNY DELCADO VELESACA
Dirección: EL ARENAL

DATOS DEL TERRENO

Fecha de registro: 11 No. de Inscripción: No. Notaría:
Longitud frentes: 6,00 Area del terreno: 1028,00 Ubicación:

SEÑALAMIENTO DE LINEA DE FABRICA

EL CERRAMIENTO ORNAMENTAL VEGETAL PROVISIONAL SE EFECTUARÁ SIGUIENDO LA ALINEACIÓN DE LA LATERAL DE LA VÍA EXISTENTE

SUPERFICIE CON AFECTACIÓN: m2

Por Vías:	0,00	Por Márgenes:	0,00
Por Equipamiento:	0,00	Otros:	0,00
Superficie Terreno:	1028,00		
Afectación Total:	0,00		
Superficie Util:	1028,00		
Abastecimiento de agua:		Red de Alcantarillado:	

OBSERVACIONES

EL PREDIO SE HALLA EN UNA ZONA NO URBANIZABLE POR DESLIZAMIENTOS, NO PLANIFICADA, NO RESPONSABILIZÁNDOSE LA DIRECCIÓN DE CONTROL POR FUTURAS AFECIONES.

FOTOS DEL PREDIO

Marcos Espinoza
MARCO VINICIO CORDERO ESPINOZA
TOPOGRAFO

El presente documento NO AUTORIZA NINGUNA OBRA y, su emisión NO OTORGA DERECHOS DE PROPIEDAD. Tiempo de Validez: UN AÑO a partir de la fecha de despacho del trámite. Cualquier enmendadura INVALIDA el presente documento.

Fecha de Despacho: 14/06/2011 Fecha de Caducidad: 13/06/2012 Tasa excedente \$: 0,00 Tasa a pagar \$: 9,85



LICENCIA URBANÍSTICA PARA:

Sector de planeamiento

ÁREAS LOCALIZADAS EN EL RESTO DEL TERRITORIO RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA INMEDIATA DE LA CIUDAD DE CUENCA

USOS SUELO

Uso Principal: 1. VIVIENDA

Usos Complementarios

1. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS A PEQUEÑA ESCALA.

Usos Compatibles

Mrc.



Características de ocupación del suelo

Piso Inicial	Piso Final	Lote Mínimo (m ²)	Frente Mínimo (m)	Cos Máximo (%)	Densidad Neta de Vivienda (DV)	Retiro Frontal Mínimo (m)	Retiro Lateral Mínimo (m)	Retiro Posterior Mínimo (m)	Rel. L. Para Ed. Pareada desde 3er Piso(s) que superen la altura de la Ed. Continuada	Rel. Frente para Ed. Pareada desde 3er Piso(s) que superen la altura de la Ed. Continuada
1	2	1500	20			5	5	5	0	0

Tipo de Implantación

ASLADA CON RETIRO FRONTAL

Determinantes adicionales para el sector

LOS CERRAMIENTOS SERÁN TRANSPARENTES Y OBLIGATORIAMENTE INCORPORARÁN ELEMENTOS VEGETALES PROPIOS DE LA ZONA. LAS CUBIERTAS DE LAS EDIFICACIONES SERÁN INCLINADAS Y OBLIGATORIAMENTE DE TEJA CERÁMICA O DE ELEMENTOS NATURALES APROPIADOS. EL DISEÑO Y SOBRE TODO EL EMPLAZAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES, DEBERÁN INTEGRARSE AL MEDIO FÍSICO EXISTENTE Y POR LO TANTO RESPETARÁN LA PRESENCIA DE ARBOLES, ARBUSTOS, CURSOS DE AGUA, VISTAS Y OTROS ELEMENTOS. EN EL CASO DE PREDIOS CON FRENTE A CAMINOS VECINALES O SENDEROS, ESTE RETIRO FRONTAL DE 5 MTS SE ESTABLECERÁ ASIGNANDO UNA RESERVA DE SUELO DE UN ANCHO MÍNIMO DE 5 MTS PARA FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA VÍA Y MANTENIENDO, SIEMPRE QUE TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE EL EJED DEL CAMINO O SENDERO. PARA LA APROBACIÓN DE LAS SUBDIVISIONES Y CONSTRUCCIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CAPÍTULO, LOS TERRENOS NO TIVO DE INTERVENCIÓN DEBERÁN HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DETERMINANTES ADICIONALES PARA EL PREDIO

NO SE ESTABLECE DETERMINANTES PARA EL PREDIO POR CUANTO EL PREDIO SE EMPLAZA EN UN SECTOR NO URBANIZABLE POR DESLIZAMIENTOS DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN VIGENCIA. REFERENCIA PLANO # 6 Y COORDENADAS 726970, 9684667.



JOSE ALFREDO GARCIA MEDRANDA
FUNCIONARIO DE CONTROL MUNICIPAL

El presente documento NO AUTORIZA NINGUNA OTRA VENTA, SE ALIENAN EN LA FORMA DE PROPIEDAD, TOTAL O PARCIAL, DE LA FORTUNA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Fecha de Despacho: 14/06/2011 Fecha de Caducidad: 13/06/2012 Tasa excedente \$: 4,00 Tasa a pagar \$: 9,85



CUENCA
MUNICIPALIDAD

Decisión 16-3 *Decreto 18*

CERTIFICADO DE REGISTRO Y AVALÚO CATASTRAL

No. 0038433

EL DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y ESTADÍSTICAS:

CERTIFICA:

Que revisado los Catastros de Predio

RUSTICO

CONSTA

decurre, se encuentra que

DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY

Registrada en el Catastro de Predio (Rústico o Urbano) de este Cantón

UBICACIÓN

RICAURTE / EL ARENAL

AVALÚO CATASTRAL

8,881.92

CARTA DE PAGO No.

AÑO

CLAVE CATASTRAL

062025125

Z

S

M

L

H

NOMBRE DE LA LOTIZACIÓN

EL ARENAL

OBSERVACIONES

POR REAVALUG.

AV. CONS.

AV. TER. Dirección de
Avalúos, Catastros
y Estadísticas

MOTIVO DE SOLICITUD

PARA TRAMITE

DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

APELLIDOS

DELGADO
PATERNO

VELESACA
MATERNO

NOMBRES
JORGE GEOVANNY

CÉDULA DE IDENTIDAD

PREPARADO POR

0103565164

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Cuenca, a 13 de octubre del 2010

NOTA: No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras

FUNCIONARIO MUNICIPAL



Discreto 17-8
Diciembre 19-13

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
TESORERIA MUNICIPAL
COMPROBANTE DE PAGO

Cédula/Ruc: 0103565164

No. Trans: 249 A: 2016

Nombre Contribuyente:

DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY

Fecha: 04/ENE/2016

Caja: JPSL

Rubro: PREDIO RUSTICO

Avaluó 2016: 11,102.40

Clave: 062025125

Dirección: RICAURTE EL ARENAL

Titulo	Año	Emisión
63910	2015	01/01/2015
61333	2016	01/01/2016

Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo
3.35	0.04	0.00
3.35	0.00	0.28
6.70	0.04	0.28
6.70	0.04	0.28
6.70	0.04	0.28

Total Pagar: 6.46

Son: Seis con 46/100 Dolares

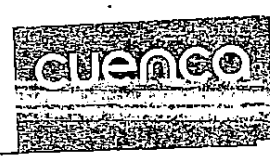
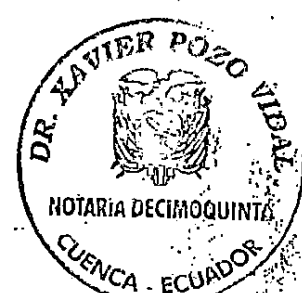
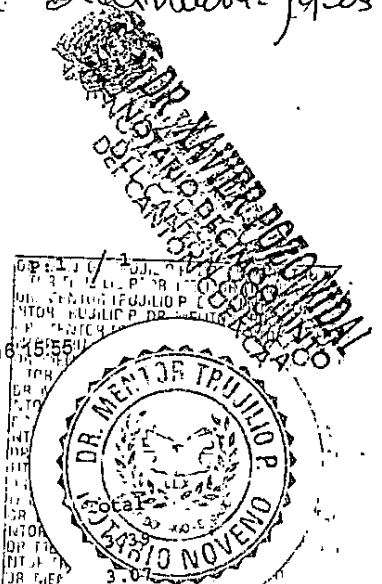
Valor Total Transacción:

\$9.82

Director(a) Financiero(a)

Jefe(a) de Rentas

" Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$5.56 "

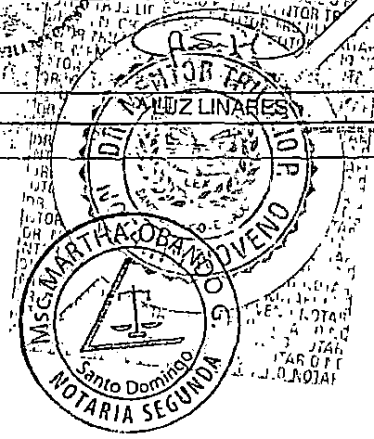


Nº 0071340

Decreto 18
Veintiso

DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA				FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR FACTURA	A.N.T. A4207461			FECHA MATRICU.	
PLACA ACTUAL ABD3831	2016-D			29/02/2016	
MARCA CHEVROLET	CLASE AUTOMOVIL		TIPO SEDAN		
ANO / MODELO 2013	MODELO AVEO FAMILY AC-TM 1.5 4P 4X2			PAIS ORIGEN ECUAD	
No. MOTOR F15S34514391		COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO		
No. CHASIS 8LATD51Y8D0177540		CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	PESO 0.50 T		
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2016	CILINDRAJE 1500		

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO GAD STO. DOMINGO		CODIGO 163CHE8LAF15A42		TIPO DE SERVICIO PARTICULAR	
APELLIDOS Y NOMBRES DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY					
C.C./PASAPORTE/RUC. 0103565164		PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	
DIRECCION KM 14 VIA QUEVEDO				TELEFONO 0983384721	
OPERADORA EPMT-SD		DISCO		MODALIDAD	
MATRICULACION					
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN				
2	NO				
TOTAL MATRICULA US\$ 22.00					



Factura: 002-002-000047091

20162301002D12623

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20162301002D12623

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:59).


NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Decimere = 17 - 3
Veintuno - 21



OFICINA: PAGOAGIL WEB TIENDAS
DIRECCIÓN: PASAJE LOS ANGELES CAYE EL ALFARO
CAJERO: SAMANIEGO CHAMBA CAROLINA YDIE
FECHA: 2016/07/25 14:55:17

=====

PAGO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO VEHICULAR.
C.I Propietario:	0103565164
Chasis:	8L0TSS7025CE009323
Cod Vehiculo:	2696153
Aut. SRI:	9002607201694515925
Val Contratos:	0
Fecha (aaaaammdd) :	2016/07/25 14:55:17
Valor :	\$62,62
TOTAL PAGAR :	\$63,22

=====

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
ORIGINAL - CLIENTE



Heure - 20 -
Vintidos - 22 -

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN-ADENDA POR DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS

ORDEN DE PAGO No. 5732163

VALOR: \$ 10.00

No. : 025-DV-2016-GADMFO-DTTTSV

FECHA: 17/03/2016

De conformidad al numeral 6 del Artículo 254 de la Constitución de la República del Ecuador, el literal i) del Artículo 55 del COOTAD y las atribuciones otorgadas por la ANT según Resolución N° 120-DE-ANT-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014 para certificar la ejecución de Competencia de Títulos Habilitantes

La Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - DTTTSV del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA OPERADORA		RUC
COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL, ESCOLAR E INSTITUCIONAL "IUNGLA EXPRESS S.A.		2290312879001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	PTO. FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA)

SERVICIO

MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
ESCOLAR E INSTITUCIONAL	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

DOCUMENTO HABILITANTE

No. RESOLUCION DE P/O	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
001-RPO-2015-GADMFO-DTTTSV	04/12/2015	04/12/2025

DATOS DEL SOCIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	TIPO DE LICENCIA
TAPIA ASTUDILLO TELMO	170344233-3	E

DATOS DEL VEHÍCULO DESHABILITADO

PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO	PAIS ORIGEN
PBX1652	KIA	2012	8LOT557325C E009323	JT619762	CAMIONETA	FURGONETA	ECUADOR
COLOR 1	COLOR 2	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP.CARGA	Nº DISCO	FECHA MATRICULA	FECHA CAD.MAT/FAC
AMARILLO	NEGRO	17	3000	1.25 T	35	18/02/2016	16/02/2021

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de diciembre de 2015, se concede trescientos sesenta (360) días improrrogables a partir de la fecha de la notificación para habilitar la nueva unidad; fenecido el plazo, el cupo será revertido de manera automática al Estado.

Arq. Humberto Chérrez

DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Responsable: Lic. Francisco Duchicela C.

Revisado por: Sra. Elena Coles N.

www.orellana.gob.ec

Calle: Rodrigo Lozano y Salvador
Barrio: 27 de Agosto Sector: Trujillo
Teléfono: (052) 997-0500 ext. 610
Francisco de Orellana - Ecuador



LICENCIA DE CONDUCIR



REPÚBLICA DEL
ECUADOR

04

1. DELGADO VELESACA
2. JORGE GEOVANNY
3. 13-07-1993 ECUADOR
4. 05-10-2015 45-06-10-2021
5. VIA QUEVEDO COLEGIO CADE

Agencia
Nacional
de Tránsito



0103565164

99999 - PROTECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
DELGADO VELESACA
JORGE GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
RICAURTE

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-07-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

RUTH KARINA
CADENAS SANCHEZ

CADENAS SANCHEZ

DR. MENTOR TRUJILLO P.

NOTARIO NOVENO

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

14. Autorización No.	10.	11.	12.	13.
15. (NINGUNA)	A	CONSERVA	CONSERVA	PARTICULAR
1. Apellido / Surname	A1	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
2. Nombre / Name	B	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
3. Nacimiento / Born	C	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
4. Válido desde / Valid from	D1	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
5. Válido hasta / Valid until	D2	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
6. Dirección / Address	E	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
7. Sexo / Sex	F	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
8. Restricción / Restriction	G	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
9. Emisión por / Issued by	H	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
10. Categoría / Category	I	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued	J	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
12. Válido hasta / Valid until	K	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
13. Obs. / Obs.	L	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
14. Donante órganos / Organ donor	M	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA
15. Escuela / School	N	CONSERVA	CONSERVA	CONSERVA

1780831

1780831

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
INFORMACIÓN / OCUPACIÓN
PROFESIONAL
DELGADO ERITO JULIO ERITO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELESACA CHUISACA RILEA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000



Hecho y dos 22-3
Veinticuatro 2

VIDAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO

Comparecen, por una parte, en calidad de Vendedores, los cónyuges señor TAPIA ASTUDILLO TELMO y OCHOA TAPIA CARMEN GUADALUPE, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de Comprador el señor DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY, casado, por sus propios derechos.

Los comparecientes son mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad a las estipulaciones que se indican a continuación.

PRIMERA.- COMPRAVENTA:

Los cónyuges señor TAPIA ASTUDILLO TELMO y OCHOA TAPIA CARMEN GUADALUPE, dan en venta y perpetua enajenación a favor del señor DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY, quien acepta el vehículo de las siguientes características:

MARCA: KIA, CLASE: CAMIONETA TIPO: FURGONETA, AÑO FABRICACION: 2012, MODELO: PREGIO, PAIS ORIGEN: ECUADOR, COLOR 1: AMARILLO, COLOR 2: NEGRO MOTOR: JT619762, CHASIS: 8L0TSS7325CE009323, PLACAS: PBX1662.

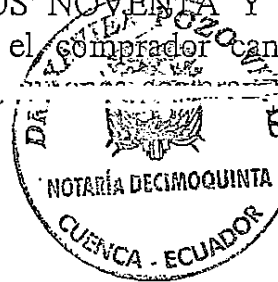
El comprador declara haber recibido el vehículo ya descrito, como cuerpo cierto, con pleno conocimiento de causa a su entera satisfacción es decir, que lo adquiere en el estado en que se encuentra por lo cual renuncia a evicción por vicios redhibitorios, así como a cualquier reclamo.

SEGUNDA.- PRECIO:

El precio del vehículo antes detallado y que las partes lo fijan de mutuo acuerdo es de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, mismos que el comprador cancela al contado y en este momento a los vendedores, quienes lo aceptan y pagan a su entera satisfacción.

TERCERA.- GRAVAMENES:

Los vendedores, declaran que sobre el vehículo materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen de ninguna especie que se oponga a la celebración del presente contrato.



CUARTA.- CONTROVERSIAS:

En caso de controversias a que diere lugar el presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la Provincia de Orellana.



Para constancia, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, 19 febrero de 2016

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape.

Sr. TAPIA ASTUDILLO TELMO
VENDEDOR



A handwritten signature in black ink.

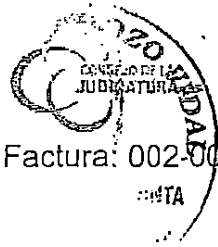
Sra. OCHOA TAPIA CARMEN GUADALUPE
VENDEDORA



A handwritten signature in black ink.

Sr. DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY
COMPRADOR.





Factura: 002-001-000020604

NOTA



20162201001D00754

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20162201001D00754

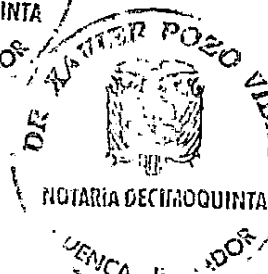
En la ciudad de FCO. ORELLANA, 19 DE FEBRERO DEL 2016, (10:53) ante mí, NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) TELMO TAPIA ASTUDILLO portador(a) de CÉDULA 1703442333 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); CARMEN GUADALUPE OCHOA TAPIA portador(a) de CÉDULA 1703449338 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A) y domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); y JORGE GEOVANNY DELGADO VELESACA portador(a) de CÉDULA 0103565164 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A); del Vehículo Marca: KIA, Placa: PBX1662, Motor: JT619762, Chasis: 8LOTSS7325CE009323, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial — Se archiva copia. FCO. ORELLANA, a 19 DE FEBRERO DEL 2016.

VENDEDOR(A): TELMO TAPIA ASTUDILLO
CÉDULA: 1703442333

VENDEDOR(A): CARMEN GUADALUPE OCHOA TAPIA
CÉDULA: 1703449338

COMPRADOR(A): JORGE GEOVANNY DELGADO VELESACA
CÉDULA: 0103565164

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA





Agencia
Nacional
de Tránsito

CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2016-00035154

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: PBX1662

VIN: 8LOTSS7325CE009323

Marca: KIA
Modelo: PREGIO
Año de Modelo: 2012
Número de Motor: JT619762
País de Origen: ECUADOR
RANV/CPN: AYM1113135
Clase: CAMIONETA
Tipo: FURGONETA
Servicio: TRANSP. PUBLICO
Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: AMARILLO
Cilindraje (cc): 3000,00
Carrocería: METALICA
Combustible: DIESEL
Tonelaje (t): 1,25
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
Pasajeros: 17
Núm. de Ejes: 2
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: JUNGLA EXPRESS S.A
Disco: 35

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1703442333
Nombres: TELMO TAPIA ASTUDILLO

Propietario Desde: 18-02-2016

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: MARZO
Última Matricula: 18-02-2016
Última Revisión: 18-02-2016
Último Año Autorizado: 2016
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
Fecha Vigencia Matricula: 16-02-2021
Lugar de Última Revisión: GAD ORELLANA
Fecha de Registro: 18-02-2016
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

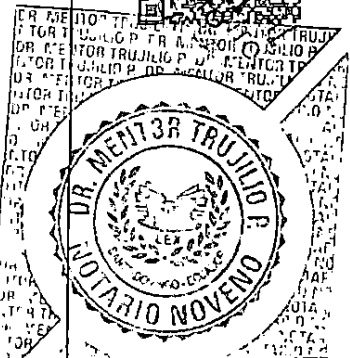
.:Historia de Dominio.:.

DESDE	HASTA	DOC. ID	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
18-NOV-2011	NO REGISTRADO	CED - 1703156528	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-NOV-2011	NO REGISTRADO	CED - 1703156528	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
15-MAY-2013	31-DIC-2015	CED - 1703156529	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
19-ENE-2015	31-DIC-2015	CED - 1703156529	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
1-FEB-2016	NO REGISTRADO	CED - 1703156529	COBOS TAPIA GONZALO DAVID	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-FEB-2016	NO REGISTRADO	CED - 1703442333	TAPIA ASTUDILLO TELMO	PFO-GAD ORELLANA - ORELLANA

.:Historia de Cambios.:.

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
-------	------	-------------	-------------

Hecho y rubro 24:
Veintiseis-26



Vigencia:
Hasta que la información sea
Modificada

Fecha de Emisión:
19 de Febrero de 2016 09:31

Lugar / Canal Emisión:
Agencia Nacional De Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:
577348

Valor del Servicio:
\$ 7,00

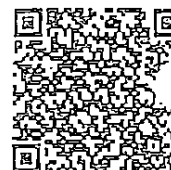
Solicitud:
4445332



ecuador
ama la vida

FECHA	TIPO	DESCRIPCION	INSTITUCION
18-FEB-2016	FABRICA PLACA ANT	Realizado por :MRTRUJILLO Proceso Solicitud Fabricacion Placas	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-FEB-2016	CAMBIO DE SERVICIO VEHICULO	Realizado por :MCHICA Cambio de Servicio	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-DIC-2015	CANCELAR BLOQUEO	Realizado por :GSUAREZ LEVANTAMIENTO RESERVA DE DOMINIO MEDIANTE TERMINACION DE CONTRATO DE ADHESION Y LIQUIDACION CON CFC	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
19-ENE-2015	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
15-MAY-2013	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-NOV-2011	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
18-NOV-2011	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.



Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

19 de Febrero de 2016 09:31

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:

577348

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

4445332



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válidos e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANT, seleccionar la pestaña "programas/servicios", men "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitar el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fij los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 138-DIR-2014-ANT aprob el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138-DIR-2014 del 19 de diciembre del 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitiera emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- Registro Nacional de Vehículos
- Registro Nacional de Conductores
- Registro Nacional de Infracciones

Las certificaciones cambiaron de denominación y contenidos, el presente certificado denominado "CERTIFICADO NICO VEHICULAR" reemplaza los certificados que se emitían anteriormente: "CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO PARTICULAR", "CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS".

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", men "trámites en línea", opción "certificados en línea" opción "validación de certificados" y digitando el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por lo sealado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información sealada en cada uno de estos.



Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

19 de Febrero de 2016 09:31

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito, Quito

Comprobante de Pago:

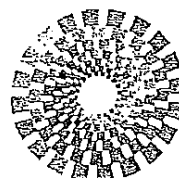
577348

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

4445332

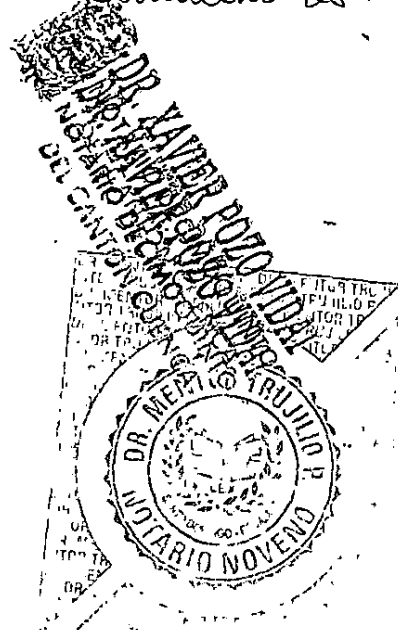


ecuador
ama la vida

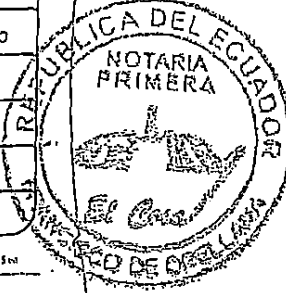
Heute y sus 26-
 Veintiocho-28-

REPÚBLICA DEL ECUADOR			
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA			
PLACA ACTUAL PBX1662	PLACA ANTERIOR PBX1662	AÑO 2016	
NÚMERO VEH (CHASIS) 6LOTSS7325CE009323	NÚMERO MOTOR J7819762	RANV / GPH AYM1113135	
MARCA KIA	MODELO PREGIO	CILINDRAJE 3000	AÑO MODELO 2012
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO FURGONETA	PASAJEROS 17	TONELADAS 1,25
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE DIE	CARROTERIA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (< 3,5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 NEGRO	ORTOPÉDICO	REMARKADO NO
OBSERVACIONES			

- ORIGINAL -



NOMBRE DEL PROPIETARIO TAPIA ASTUDILLO TELMO		
C.I. / PASAPORTE / RUC 1703442333	PROVINCIA ORELLANA	CANTÓN ORELLANA
DOMICILIO PARROQUIA NUEVO PARAISO		TÉLEFONO 0993818791
CLASE DE TRANSPORTE PÚBLICO	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) TRANSPORTE MASIVO	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTRACANTONAL URBANO
OPERADOR DE TRANSPORTE JUNGLA EXPRESS S.A.		DISCO 35
AVALÚO 5598	VALOR MATRICULA 35,00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR MCHICA	FECHA EMISIÓN 16-FEB-2016
	LUGAR EMISIÓN GAD ORELLANA	FECHA CADUCA 16-FEB-2021



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

EDUCACION: N. 170344233-3

Ciudadanía: TAPIA ASTUDILLO
APELLIDOS Y NOMBRES: TAPIA ASTUDILLO
TELMO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
AZUAY
CUECA
VALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-06-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
CARMEN GUADALUPE
OCHOA TAPIA

INSTRUCCION: PROFESION/OCCUPACION
BACHILLERATO: CHOFER PROFESIONAL V4443V5442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA JOSE AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASTUDILLO SEGARRA JULIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
ECO DE ORELLANA
2015-04-21
FECHA DE EXPIRACION:
2025-04-21

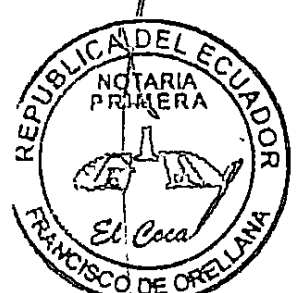
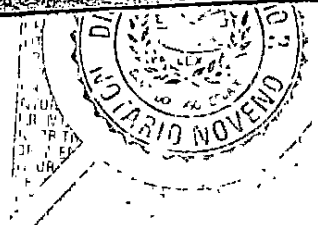
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACION
DIRECCION REGIONAL ORELLANA

003-0210 1703442333
NUMERO DE CERTIFICADO: TAPIA ASTUDILLO TELMO

ORELLANA
PROVINCIA: JOYA DE LOS SACHAS
CANTON: EL COCA
ZONA: EL COCA

SECRETARIA DE LA JUNTA



Hecho y Sección 213
Veintinueve de...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA TAPIA
CARMEN GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
VALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1951-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TELMO
TAPIA ASTUDILLO

Nº 170344933-8

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCHOA
QUEHACER, DOMESTICO V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA TOSITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0193 1703449338
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OCHOA TAPIA CARMEN GUADALUPE

ORELLANA
PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ENOKANQUI
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Vente y eno-28-5
Treinta-30-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº. 010356516-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO VELESACA
JORGE GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
RICAURTE
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
RUTH KARINA
CADENA SANCHEZ

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: LÍDER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO BRITO JULIO EMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELESACA CHUISACA HILDA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07

Director General
Firma del Ciudadano



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
014-0007
NÚMERO DE CERTIFICADO
DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
CÉDULA 0103565164

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAGRARIO

PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 011-RPO-023-2012-ANT

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Memorando No. 0563-DSG-ANT, de fecha 19 de julio de 2012, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte comercial ESCOLAR e INSTITUCIONAL, cuya denominación es "COMPAÑÍA COLORADO EXPRESS S.A.", solicita el Informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la COMPAÑÍA que opera bajo la modalidad de Transporte comercial ESCOLAR e INSTITUCIONAL, cuya denominación es "COMPAÑÍA COLORADO EXPRESS S.A.", domiciliada en el cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, obtuvo su reconocimiento jurídico, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0704 de 24 de febrero de 2006, de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 40, Inscripción No. 28, Repertorio No. 283 el 06 de marzo de 2006.

Que, la "COMPAÑÍA COLORADO EXPRESS S.A.", se le concedió el permiso de operación con que mediante Resolución No. 002-CPO-017-2007-CPTP de 31 de enero del 2007, con ONCE (11) cupos, el mismo que se encuentra caducado, habiendo solicitado su renovación a este Organismo por ser de su competencia.

Que, la "COMPAÑÍA COLORADO EXPRESS S.A.", en la actualidad tiene autorizados DIECIOCHO (18) cupos, conforme a las siguientes resoluciones:

RES. No. 002-CPO-017-2007-CPTP	31-ENE-2007	11 CUPOS
RES. No. 046-IC-017-2007-CPTP	12-JUL-2007	01 CUPO
RES. No. 014-IC-023-2012-ANT	09-FEB-2012	06 CUPOS

TOTAL 18 CUPOS

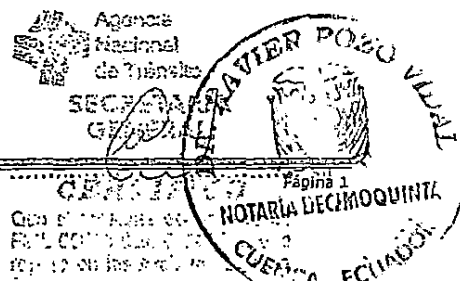
Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante Memorando No. 4356-DT-ANT-2012, de fecha 27 de julio de 2012 e Informe 4351-TN-MA-DT-2011-A.N.T, de fecha 19 de julio de 2012, emite Informe previo favorable para la renovación del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada, resuelve: "Delegar a la o al Director del Departamento Técnico de Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), o a la máxima autoridad del departamento que haga sus veces, las siguientes facultades:

- a) Otorgar las renovaciones de títulos habilitantes de transporte terrestre de conformidad con la LOTTSV.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

09 AGO. 2012

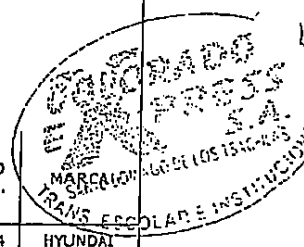


RESUELVE:

1. Renovar el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte comercial ESCOLAR e INSTITUCIONAL, cuya denominación es "COMPAÑIA COLORADO EXPRESS S.A.", domiciliada en el cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV.
2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

ID	CATEGORIA	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.		
		Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA
01	SOCIO	HURTADO FLORES	JORGE WASHINGTON	1703492957	E	Sep-12		
	VEHICULO	KNHTR731217054188	J2293391	PWX0489	CAMIONETA	FURGONETA	2001	KIA
02	SOCIO	CHAMORRO BASTIDAS	LUIS ALEJANDRO	1710431881	E	Jul-14		
	VEHICULO	KNHTS732247137240	JT516293	MDA-0368	CAMIONETA	FURGONETA	2004	KIA
03	SOCIO	FOLLECO ALVAREZ	TUBAL TEODORICO	1706701198	E	Feb-12		
	VEHICULO	KMJRD378P3K537790	D4862367231	EAG-0952	CAMIONETA	FURGONETA	2003	HYUNDAI
04	SOCIO	FREIRE CAICEDO	JHONNY GERALD	1713769790	E	abr-14		
	VEHICULO							
05	SOCIO	BUSTOS SANCHEZ	ELMER WASHINGTON	0600018634	E	ago-12		
	VEHICULO							

	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA
		9BV1MKC10RE313241	THD101KC33546	TAJ-619	BUS	BUS	1994	VOLVO
06	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.		
		CARRASCO CHAUCA	JOSE FEDERICO	0601234958	E	Abr-17		
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.		
		HZB500001065	1HZ0085540	PPW-195	BUS	BUS	1993	TOYOTA
07	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.		
		OCHOA TAPIA	VICTOR HUGO	1703910099	E	nov-15		
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.		
		WDB61601415259443	FD6T016818T	OAM0012	BUS	BUS	1992	MERC.BENZ
08	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.		
		SANTILLAN MONTENEGRO	FREDI EDWIN	1711485068	E	oct-14		
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.		
		KNHTS732257204788	JT553799	PLU0053	CAMIONETA	FURGONETA	2005	KIA
09	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.		
		AGUAYO MONAR	ULPIANO ROGRIGO	1704490323	E	ene-16		
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.		
		KMJRD37BP4K568978	D4B53860920	PLO-0801	CAMIONETA	FURGONETA	2004	HYUNDAI
	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.		
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.		
		KNHTS732257201654	JT553159	PQF0095	CAMIONETA	FURGONETA	2005	KIA

 COLORADO
EXPRESS
S.A.
MARCA REGISTRADA
TRANS ESCOLARES INSTITUCION

RESOLUCIÓN No. 011-RPO-023-2012-ANT
"COMPAÑIA COLORADO EXPRESS S.A."

11	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.		
		TORRES	LUIS BOLIVAR	1706252606	E	Jul-13		
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA
		KMJRD37BP3K556611	D4BARB79295	ICD009S	CAMIONETA	FURGONETA	2003	HYUNDAI
12	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.		
		URIARTE BENAVIDES	SEGUNDO JORGE	0200053130	E	ago-13		
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA
		KMJRD37BP4K567917	D4BB3854184	PAU-0882	CAMIONETA	FURGONETA	2004	HYUNDAI

- Contabilizar a la presente fecha **DOCE (12)** Unidades Vehiculares a favor de la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte comercial **ESCOLAR e INSTITUCIONAL**, cuya denominación es **"COMPAÑIA COLORADO EXPRESS S.A."**.
- Considerar **SEIS (06)** cupos pendientes para habilitación, a los que se les concede el plazo de Trescientos sesenta (360) días, a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución, para su legalización, luego de lo cual perderán sus derechos:

ORDEN	SOCIO	C.C./C.I.
1	SANTILLAN MONTENEGRO DARWIN NATHAM	1709031247
2	DIAZ JOSE ANIBAL	1706470943
3	SANTILLAN GALARZA WILBERTO	1703254522
4	PAREDES URREA ANGEL OSWALDO	0200551828
5	HUGO OSWALDO ALDAZ	1703946390
6	LEONCIO HERMITANEO ALAVA GUZMAN	1201199187

- Se le concede el plazo de **TRES (03)** meses para que la **"COMPAÑIA COLORADO EXPRESS S.A."** reforme sus estatutos en lo referente a la actualización de su domicilio, ratificando el cantón y Provincia detallada en el presente informe.
- Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la **"COMPAÑIA COLORADO EXPRESS S.A."**, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

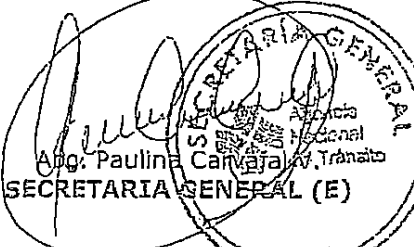
7. Se emite la presente resolución en la Agencia Nacional de Tránsito, en vista de que el trámite fue receptado en el período que se encontraba cerrada la Unidad Administrativa de Santo Domingo de los Tsáchilas.
8. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.
9. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Despacho de la Dirección Técnica de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 02 días del mes de agosto de 2012.

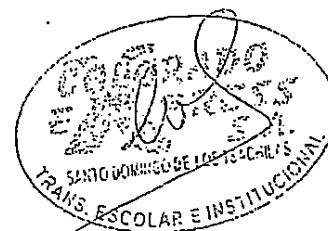


Ing. Evelyn Jaramillo Bernice
DIRECTORA TÉCNICA

LO CERTIFICO:



Abg. Paulina Canchamal
SECRETARIA GENERAL (E)



Agencia
Nacional
de Tránsito
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN No. 011-RPO-023-2012-ANT
"COMPAÑÍA COLORADO EXPRESS S.A."

09 AGO. 2012

Tránsito y los 32
Cinuenta y ocho - 39

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON C. L. N. Q.

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON C. L. N. Q.

SERIE A

RESOLUCION CAMBIO DE VEHICULO

2987000

No. 0065-CV-23-2013-UA-SDT

FECHA: 30/04/2013 6:50

De conformidad a las atribuciones otorgadas por el Directorio de la ANT, mediante Resolución No.056-DIR-2012-ANT de fecha 26/09/2012, el Responsable de la Unidad Administrativa, emite la presente resolución:

INFORMACION DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA OPERADORA		RUC
COMPANIA COLORADO EXPRESS S.A.		1792024153001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
SERVICIO		
MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO	
TRANSPORTE	ESCOLAR E INSTITUCIONAL	

DOCUMENTO HABILITANTE

No. RESOLUCION DE P/O 011-RPO-023-2012-ANT 036890-CV-023-2011-ANT	FECHA: 02/08/2012 29/11/2011	FECHA DE CADUCIDAD: 02/08/2011
---	---------------------------------	-----------------------------------

DATOS DEL SOCIO

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
OCHOA TAPIA VICTOR HUGO	1703510039

DATOS DEL VEHICULO QUE SALE/DESINABILITADO

PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
OAM0012	MERCEDES BENZ	1992	WDB51501415259443	FD6T01681ST	OMNIBUS	BUS
COLOR 1	COLOR 2	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP.CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD.MATRICULA
AMARILLO	NEGRO	40	10300	10.00T	16/08/2012	31/12/2016

DATOS DEL VEHICULO QUE INGRESA

PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
PUEDEGE	HINO	2007	JNDD01U7000025	Agencia TW1505	OMNIBUS	E.E
COLOR 1	COLOR 2	PASAJEROS	CILINDRAJE	Nacional CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD.MATRICULA
AMARILLO	NEGRO	42	7561	de Tránsito	24/08/2011	E. E. 2011

UNIDAD ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
EQUADOR

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



SERIE "A"

5407318

ESPECIE UNICA DE CERTIFICADOS Y MODIFICACIONES

RESOLUCION DESHABILITACION DE VEHICULO

No. 0065-DV-23-2015-EPMT-SD

FECHA: 30/09/2015

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 1 y 2, de la Resolución No. 024-DE-ANT-2013, de fecha 26 de abril de 2013, la EPMT-SD y quien suscribe, mediante Resolución No. EPMT-SD-GG-JDL-2015-021, de fecha 19 de febrero de 2015, emite la presente resolución:

INFORMACION DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA OPERADORA		RUC
COMPANIA COLORADO EXPRESS S.A.		1782024153001
PROVINCIA:	CANTON:	PARRQUIA:
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

SERVICIO

MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
TRANSPORTE DE PASAJEROS	ESCOLAR E INSTITUCIONAL

DOCUMENTO HABILITANTE

No. RESOLUCION DE RPO:	FECHA:	FECHA DE CADUCIDAD:
0011-RPO-023-2013-ANT	02/08/2012	02/08/2022
0055-CV-23-2013-UA-SDT	30/04/2013	

DATOS DEL SOCIO

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD
OCHOA TAPIA VICTOR HUGO	1703910068

DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO

PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
PUE0303	HINO	2007	JHDGD1JL7XK11126	90BCTW15005	OMNIBUS	BUS
COLOR 1	COLOR 2	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MATRICULA
AMARILLO	NEGRO	42	7961	12.00 T	18/07/2013	31/12/2015

NOTA: En referencia a la Resolución N° 055-DIR-2012-ANT de fecha 26 de Septiembre de 2012, se concede un plazo de 180 días contados a partir de la emisión de la resolución de Deshabilitación para presentar el vehículo a ser habilitado, caso contrario, dicha habilitación se revertirá al Estado. Conforme las facultades del Director de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOYTSV, los valores de los derechos a los Titulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 138-DIR-2014-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio Fiscal 2016; por lo que la presente especie Fiscal tiene un costo USD\$ 10,00; además, el vehículo de placas PUE0303, deberá ser matriculado en un plazo no mayor a 30 días.



ARQ. ANDREA SALAZAR

GERENTE TECNICA DE TRANSPORTE EPMT-SD

Aprobado por: David Tamayo
Ingreso número: 0070-JV-23-2015-EPMT-SD - AGDB / 28-03-2016

SERIE "A"

5407318

ESPECIE UNICA DE CERTIFICACIONES Y MODIFICACIONES

RESOLUCION DE DESHABILITACION DE VEHICULO

Señor. Ingeniero.
Lenin Salas
Dirección
Desconcentrada
de Hidrocarburos
Santo Domingo de
los Tsachilas
Ciudad.-

16 de marzo del 2016

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le solicito la anulación del registro de los archivos de la ARCHI, de los vehículos que transportan GLP de los siguientes cabezales,

N.-	PLACA	N.-	PLACA
1	GRY3594	8	TAAI38I
2	JAAI573	9	UBB86I
3	XAH014I	10	JBA0655
4	UAAI2I6	11	AAW0968
5	XBA8350	12	TAAI38I
6	PBM5509		
7	UAAI150		

considerando que dichos vehículos prestaron servicios de transporte de cilindros para la compañía Duragas S.A. hasta el año 2015, año desde el cual no mantiene ningún vehículo contractual con esta Comercializadora.

Sin otro particular, esperando la respuesta favorable a mi solicitud, suscribo la presente.

Atentamente,

Jorge Cueva

~~Jorge Cueva~~
Duragas S.A.

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION: COMERCIANTE V4333V4222

APellidos y Nombres del Padre: CADENA GUILLERMO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ BELGICA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2016-09-13

Fecha de Expiración: 2026-09-13

ISMI 16-01

00048000

Director General

Firma del Cedula

Quinta y 36-36

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA: 07355816-1

APellidos y Nombres: RUTH KARINA

CADENA SANCHEZ

Lugar de Nacimiento: EL DRO

MACHALA

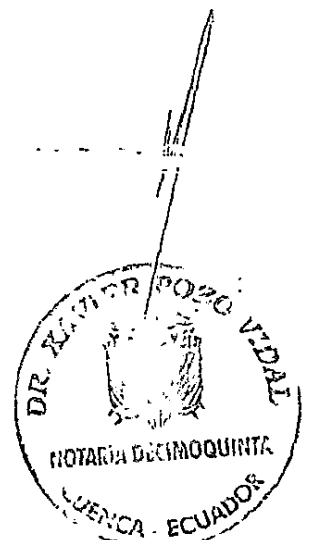
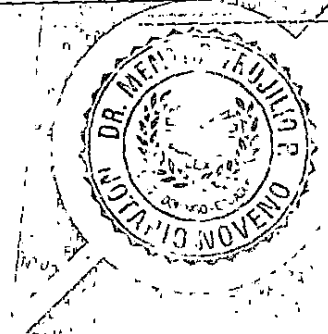
Fecha de Nacimiento: 1979-05-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: VIUDO

JORGE GEOVANNY DELGADO VELESACA





Veintay siete 37
Cía. Colorado Express S.A.

TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 011-RPO-023-2012-ANT

Veintay siete 37
XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

Santo Domingo, 05 de octubre del 2016

CERTIFICACION

Por la presente certifico que el señor, **DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY** con cedula de identidad No.- **0103565164**, fue socio activo y accionista de esta compañía con un vehículo de su propiedad, con las siguientes características, placa, **PBX1662** Marca, KIA, año **2012**, asignado con el número de disco **10**.

Es cuanto puedo decir en honor a la verdad, La mencionada puede hacer uso del presente cuando ella creyere conveniente.

Atentamente

Sr. Darwin Santillán M.
GERENTE GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0703658161

Nombres del ciudadano: CADENA SANCHEZ RUTH KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: CADENA GUILLERMO ANTONIO

Nombres de la madre: SANCHEZ BELGICA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 03:07:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-403229200e2c4f9



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Tras y siete 378
- treinta y nueve 391



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



DEPARTAMENTO DE CUENCA
NOTARIO NOVENO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0703658161

Nombre: CADENA SANCHEZ RUTH KARINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

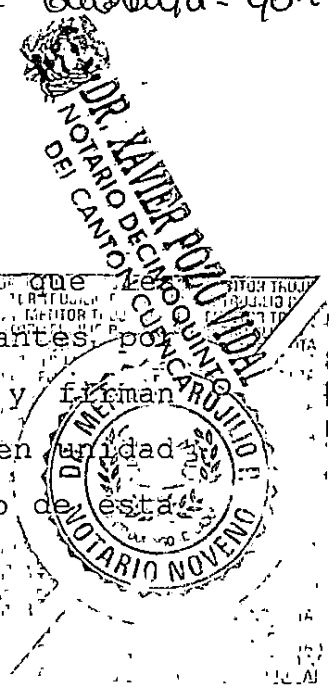


IC-1A-7f709fba7475487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Trans 10000-38
- Cuenta - 402

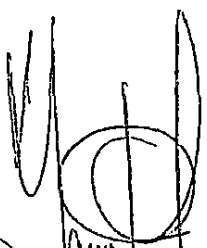
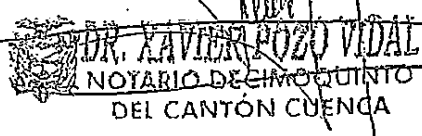


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leído que se
fue la presente escritura pública a los otorgantes por
mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto, conmigo en Notario en unidad
de acto, incorporando la presente en el archivo de esta
Notaría DOY FE.


.....

RUTH KARINA CADENA SANCHEZ

C.C 070365816-1



ESPACIO EN BLANCO

020

Frutos y prove - 39

< Guaraca y uno 41-us

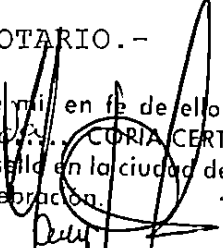
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

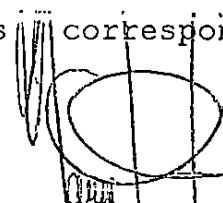
ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, el suscrito DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DE ESTE CANTÓN, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de documentos habilitantes que anteceden, mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor de la señora: RUTH KARINA CADENA SANCHEZ. La POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA de los bienes sucesorios dejados por el causante señor JORGE GEOVANNY DELGADO VELESACA, esposo de la compareciente, quien falleció en Cuenca, el 07 de septiembre del año dos mil dieciséis; y en especial sobre lo siguiente: a) Un cuerpo de terreno, ubicado en la parroquia Ricaurte de este cantón el mismo que lo adquirió el causante por medio de escritura pública de compraventa, al señor Manuel Rodrigo Matute Méndez, celebrada ante el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo de este cantón Cuenca, en fecha once de septiembre del dos mil ocho, e inscrita bajo el número 12961 del Registro de Propiedad de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho. Dentro de los siguientes linderos: Por el Norte Con Manuel Taday en veintinueve metros R.N. 65 34 E; con Leónidas Quizhpe en dieciséis metros R.N. 65 34 E; con Antonio Guapasaca en dieciséis metros R.N. 65 34 E; con José Guaraca en

dieciséis metros R.N. 65 34 E; Por el Sur, con herederos de Rosa Matute en ochenta y siete metros R.S 66 00 W; Por el este, con camino público en doce metros setenta centímetros R. S 05 55 E; Por el Oeste, con Sergio Matute en once metros R.N. 34 15 W.- Con clave catastral número 062025125. b) Un vehículo con las siguientes características: placa PBX1662, marca KIA, modelo PREGIO, tipo FURGONETA, motor JT619762, chasis 8LOTS7325CE009323, color1 AMARILLO, color2 NEGRO, matriculado por el año 2016. c) Un vehículo con las siguientes características: placa ABD3831, marca CHEVROLET, modelo AVEO FAMILY AC TM 1.5 4P 4X2, motor F15S34514391, chasis 8LATD51Y8D0177540, color1 BLANCO, color2 BLANCO, matriculado por el año 2016. d) Derechos y acciones como socio activo, dentro de la compañía de Transporte "Cía. Colorado Express S.A" Manifestando como Administradora de la herencia a la señora RUTH KARINA CADENA SANCHEZ, de estado civil viuda, para que efectúe todos los trámites legales pertinentes ante las autoridades o instituciones públicas o privadas, facultándole para que firme, tramite, gestione y obtenga cualquier tipo de documento con el objeto de llegar a cabo la concesión de dicho fin, queda facultada para realizar cualquier tipo de gestión sobre lo antes mencionado, concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copias de esta ACTA serán inscritas en los Registros correspondientes.- EL NOTARIO.-

Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta...
CORIA CERTIFICADA
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración.


DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA


DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 6410

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4579
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	287
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0703658161	CADENA SANCHEZ RUTH KARINA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
0103565164	DELGADO VELESACA JORGE GEOVANNY	CAUSANTE
0107257909	DELGADO CADENA JORGE ELIAS	HEREDERO
0107257917	DELGADO CADENA MARIA PAZ	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	22/11/2016
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. XAVIER POZO VIDAL
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	ESCRITURA: 20160101015P02265
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(1)	Chasis	8LATD51Y8D0177540
	Motor	F15S34514391

Bien Genérico(2)	Placa	ABD3831
	Tipo de Bien	AUTOMOVIL
	Chasis	8L0TS7325CE009323
	Motor	JT619762
	Placa	PBX1662
Bienes Varios	Tipo de Bien	FURGONETA
	Tipo de Bien	BIENES MUEBLES EN GENERAL

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017



LUIS SANTIAGO VELASTÉGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

